

10000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202310000000259391

Bogotá, D.C., 2023-10-02

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
debates.comisionsegunda@camara.gov.co
comision.segunda@camara.gov.co
Congreso de la República
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Margarita Sánchez</i>
Fecha:	<i>02-10-23</i> Hora: <i>5:32 PM</i>
Radicado:	<i>259</i>

Asunto: Respuesta cuestionario - Proposición 12 de 2023

Respetado Secretario Rivera:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)¹ conforme los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; y las disposiciones que demarcan sus competencias señaladas en la Ley 75 de 1968², Ley 7 de 1979³ y la Ley 1098 de 2006⁴; de manera atenta brinda respuesta a su requerimiento en el cuestionario de la referencia, en los siguientes términos:

- I. A las preguntas: 1) ¿cuántos niños, niñas y adolescentes han migrado por la zona del Darién en los últimos dos años?; 2) ¿Cuáles son sus edades?; 3) ¿Cuáles son las condiciones de salud en las que han migrado estos niños, niñas y

¹ Estructura definida en el Decreto 987 de 2012 modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020, así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se le integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad

² Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Reglamentada por el Decreto 2388 de 1979

⁴ Modificada por la Ley 1878 de 2018 y reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013 compilado por el Decreto 1084 de 2015.

adolescentes?; 4) ¿Los niños, niñas y adolescentes viajan solos o en compañía de adultos familiares?; y 5) ¿Cuáles son sus nacionalidades?

El ICBF no es competente para responder a estas preguntas. En tal sentido, mediante el oficio 202310450000259461 del 02 de octubre del año en curso trasladamos⁵ los interrogantes 1, 2, 4 y 5 a la Unidad Administrativa de Migración Colombia para que conforme las facultades otorgadas por el numeral 3⁶ del artículo 4 del Decreto Ley 4062 de 2011, las responda de fondo. De igual forma, mediante oficio 202310450000259411 del 02 de octubre del presente año remitimos la pregunta número 3 al Ministerio de Salud y Protección Social para que conforme al numeral 5 del Decreto 4107 de 2011, en concordancia con el Decreto 3518 de 2006⁷, proceda en igual sentido.

- II. A las preguntas "6) Indique cómo el ICBF ha atendido a los niños, niñas y adolescentes que migran por la zona Urabá- Darién en los últimos dos años" y "7) ¿En qué ha consistido la atención por parte del ICBF a los niños, niñas y adolescentes migrantes? Describa cuáles han sido los programas o estrategias y su impacto. Asimismo, indique en dónde se encuentra ubicada esa atención y cómo los migrantes acceden a ella"

El ICBF ha procurado establecer mecanismo para la identificación de factores de riesgos que amenacen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación migratoria y flexibilizar su oferta a propósito de corresponder a la lógica de los flujos mixtos⁸ Sur-Norte que confluyen en las Subregiones del Urabá Chocoano y Antioqueño y que ubican a Colombia como país de tránsito y no de destino final; flujos que reportan la presencia de migrantes extra regionales oriundos de países del Caribe, Asia y África y recientemente de connacionales que se desplazan a través de los territorios sudamericanos y centro americanos con destino hacia América del Norte.

En tal sentido, y el hecho de que Colombia se ubique como país de tránsito impone múltiples desafíos para la prevención, promoción y protección de los derechos de las personas en situación migratoria y en particular de los niños, niñas y adolescentes quienes en mayor medida son altamente vulnerables a los riesgos de la migración que se vive en el Darién; desafíos sobre los cuales es necesario reconocer la migración como una manifestación del derecho humano a salir de su propio país⁹; el derecho a tener una

⁵ Conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

⁶ "3. Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos."

⁷ Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones

⁸ Resolución 04 de 2019 CIDH "Los movimientos transfronterizos de personas con distintos perfiles de protección, razones para mudarse y necesidades, que se desplazan por las mismas rutas, utilizan el mismo transporte o medios de transporte, a menudo en números considerables"

⁹ Numeral 2 del artículo 13 de la Declaración

familia y no ser separada de ella; las particularidades de la migración forzada y la aplicabilidad del principio del *non refoulement*; el trato basado en los derechos humanos y los principios de no regresión y no discriminación; la protección efectiva a los menores de edad no acompañados y separados; la capacidad institucional para conjurar los riesgos asociados al tránsito de territorios con ruralidad dispersa; la inexistencia de acuerdos multilaterales para propiciar mecanismo de cooperación que atiendan a la lógica de la migración, el impacto desproporcional en la capacidad de gestión de los municipios implicados; la inexistencia de mecanismos de cooperación consular, entre otros.

En esta misma lógica, el ICBF reconoce que la migración irregular no es un delito. Esto quiere decir, que estos flujos mixtos no podrán ser entendidos *per se* como una vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren migrando o en tránsito junto a sus familias o adultos que tuvieran su cuidado. Lo anterior, sin perjuicio de que ante situaciones en donde se alerten amenaza o vulneración de derechos, subsista el deber de la determinación del interés superior y con ello la verificación de garantías de sus derechos y de ser necesario ingresen a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) de que trata los artículos 99 y subsiguientes del Código de infancia y la Adolescencia; sobre el que destacamos tiene por autoridad competente a los comisarios de familia de los municipio de Necoclí y Ungía que dependen en términos administrativos y de funcionamiento de las alcaldías municipales.

Dicho lo anterior, la determinación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes en situación migratoria es responsabilidad de los múltiples actores que en el marco de sus competencias intervienen en las rutas utilizadas por la ruta del Darién. Conclusión que resulta palmaria a propósito de las obligaciones que emergen para el Estado de la Observación General 14 de 2013 del Comité de los Derechos del Niño.

Ahora bien, reconociendo el enfoque pangubernamental y perspectiva infantil recogidas por el Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución A/RES/73/195 del 19 de diciembre de 2018, el ICBF promueve las siguientes:

1. Acciones de protección a la niñez y adolescencia en situación migratoria en las subregiones del Urabá chococano y antioqueño

El ICBF reconoce que la infancia y la adolescencia migrante, está expuesta a múltiples riesgos de los cuales deberán ser protegidos y, de ser necesario, puestos en conocimiento de las autoridades administrativas competentes en el territorio; estos riesgos

que pueden amenazar o vulnerar sus derechos, como la pérdida del contacto con su familia durante la ruta; ser víctimas de delitos como trata, tráfico de personas, violencias basadas en género o estar no acompañados y separados, entre otros. Es de resaltar que, las niñas, niños y adolescentes en esta situación tienen vulnerado su derecho a tener una familia y no ser separada de ella, razón por la cual siempre deberán ser protegidas y protegidos por el Estado Colombiano, por medio de un PARD través del Defensor de Familia o las Comisarías de Familia, según el territorio en el que se encuentren.

Así, y desde esta lógica, el ICBF:

- 1.1 Específicamente para el tránsito fronterizo hacia Panamá, desde la Dirección de Protección- Subdirección de Restablecimiento de Derechos, implementó acciones que permiten la identificación de riesgos, la activación de rutas y el acompañamiento psicosocial a niños niñas, adolescentes extranjeros y sus familias cuando están en situación de movilidad humana a través de la creación y puesta en funcionamiento de los:

Equipos Móviles de Protección Integral- EMPI-: Cuyo objetivo es promover el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, alta permanencia en calle y vida en calle, a través de la intervención psicosocial a las familias, en coordinación y articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y Centros Zonales para el restablecimiento de derechos.

Unidades Móviles -UM-: Que tienen por propósito desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños, adolescentes y su grupo familiar cuando son víctimas de desplazamiento forzado o se encuentran en situación de emergencia.

Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante -ERAM-: Estos tienen por objetivo la atención de niños, niñas y adolescentes y familias migrantes con y sin vocación de permanencia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o inobservancia de derechos, en zonas de frontera. Estos equipos hacen parte de la Estrategia Te Acompaño en alianza ICBF-UNICEF.

Para dar respuesta a la situación migratoria en el territorio teniendo en cuenta las competencias del ICBF, dichas estrategias se han organizado desde el punto de vista operativo de la siguiente manera: 1. Unidad Móvil, que acompaña una semana al mes

al municipio de Necoclí; 2. EMPI, que acompaña las tres semanas restantes en el municipio de Necoclí y 3. ERAM que se encuentran en territorio de forma permanente para el acompañamiento y orientación a familias con vocación de permanencia y de tránsito, una que está de manera permanente en Acaandí con incidencia en Capurganá y la otra se rota en los municipios de Apartadó, Turbo y Necoclí.

- 1.2 Como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar¹⁰, ha generado alianzas con actores de cooperación internacional, como UNICEF y ACNUR en la búsqueda de fortalecer canales y respuestas para promover acciones transversales de búsqueda e identificación y **referencia de la niñez y adolescencia no acompañada y separada** al sistema de protección, especialmente, a las modalidades de protección basadas en acogimiento familiar, cualificadas con un enfoque migratorio, que puedan acceder al sistema de protección social (regularización, salud y educación) y avanzar en acciones tendientes al restablecimiento del contacto familiar, dentro del país.
- 1.3 Así mismo, dentro de las acciones y estrategias adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para fortalecer la protección y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes que transitan desde la subregión del Urabá antioqueño y Córdoba hacia el Tapón del Darién, se brindó capacitación a **85 personas** con competencia para la atención de esta situación, específicamente a defensores de familia, comisarios de familia, Organizaciones Internacionales, Organismos de cooperación internacional, Instituciones del orden nacional y municipal de Apartadó, Necoclí en Antioquia y Montería en Córdoba durante los periodos comprendidos entre el 26 al 28 de abril y el 11 al 13 de julio de 2023. En estos espacios, se brindó formación sobre el derecho internacional aplicado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) para la atención a la niñez y adolescencia extranjera en tránsito por el Tapón del Darién.

Vale la pena señalar que, en estas formaciones se abordaron los principios relevantes desde el derecho internacional que trata de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes extranjeros aplicables al PARD con la metodología de trabajo en grupos. A partir de dichos conceptos y marco jurídico internacional específico, se realizó capacitación sobre las rutas de atención complementarias en el PARD para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad en situación de apatridia, no acompañados con necesidades de protección internacional y víctima de trata de personas. Finalmente, se cerró el espacio de capacitación con el análisis y solución de casos para evaluar y reforzar los conocimientos adquiridos.

¹⁰ Artículo 205 Ley 1098 de 2006 - *Sistema Nacional de Bienestar Familiar*.

2. Acciones de promoción y prevención de los derechos de la niñez y adolescencia en situación migratoria con presencia en las subregiones del Urabá chocoano y antioqueño

- 2.1 Durante el presente año, el ICBF perfeccionó y puso en marcha el piloto del Modelo de atención itinerante, flexible y pertinente "Tejiendo Caminos", para ser implementado en los departamentos de Vichada (Puerto Carreño), La Guajira (Maicao), Antioquia (Necoclí) y Chocó (Acandí y Capurganá), el cual se realiza con recursos de cooperación del Gobierno Japonés, para la atención de la primera infancia en contextos migratorios.¹¹ Para los municipio que confluyen sobre las rutas que conducen al Tapón del Darién se cuenta con los siguientes cupos para atender a la niñez migrante: Acandí: 250 cupos y Necoclí: 250 cupos.

En el nuevo modelo de atención integral Tejiendo Caminos se trabaja para que las interacciones entre niñas, niños, mujeres gestantes migrantes y sus familias ocurran en espacios y con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar de las mujeres gestantes.

Asimismo, como parte de la implementación del nuevo Modelo de atención integral Tejiendo Caminos se encuentra el componente de familia, comunidad y redes, el cual se centra en dos grandes acciones: la primera, el fortalecimiento y acompañamiento a las familias migrantes, la sensibilización de su corresponsabilidad como los primeros educadores de sus hijas e hijos, el vínculo y los lazos afectivos con respeto por sus intereses y ritmos de desarrollo; y la segunda acción, se encamina a la construcción de redes sociales en favor de la protección de la primera infancia migrante desde lo comunitario y a la movillización del control social en función de la calidad de los servicios que se ofrecen para niñas, niños y mujeres gestantes migrantes en cada lugar del país.

Por su parte, como parte del componente proceso pedagógico, se brinda a las y los agentes educativos, madres y padres comunitarios y talento humano en general un horizonte de sentido sobre el cual planear y desarrollar experiencias y ambientes pedagógicos cuyo propósito central es que se potencie el desarrollo integral de las niñas y los niños migrantes desde su gestación promoviendo experiencias familiares

¹¹ La Guía Técnica del modelo de atención itinerante a población migrante se encuentra disponible en el enlace <https://www.icbf.gov.co/guia-para-la-implementacion-del-modelo-de-atencion-integral-la-pi-migrante-tejiendo-caminos-v2>

y comunitarias, que permitan a su vez fortalecer los roles de cuidado, crianza y protección.

Ahora bien, para acceder a este nuevo Modelo de atención Tejiendo Caminos, se cuenta con un talento humano que en los territorios señalados pondrá a disposición de la primera infancia migrante y sus familias actividades que incluyen la entrega de un complemento nutricional y acciones pedagógicas que buscan favorecer y mejorar la condición de vida de las familias migrantes, para lo cual identificarán y convocarán a estas familias a espacios preparados para llevar a cabo estas interacciones.

La educación inicial con pertinencia para la primera infancia migrante implica que las acciones intencionadas que allí se desarrollan sean relevantes, apropiadas y congruentes con el contexto de esta población. Por esto, la pertinencia, desde la política para el desarrollo integral de la primera infancia implica una respuesta a los intereses, características y potencialidades de la niña o el niño en el momento del curso de vida por el que atraviesa y a las características de sus entornos.

Así pues, para que la educación inicial dirigida a la primera infancia migrante sea flexible, significa que la atención esté abierta a adaptarse a las características de la población migrante, las comunidades de acogida y los entornos de desarrollo de niñas, niños y familias por atender; es decir, significa que la metodología para su atención y el acompañamiento familiar mantiene el objetivo de potenciar el desarrollo infantil para todos los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en contextos migratorios, el ICBF ha adecuado sus servicios con el fin de levantar posibles barreras de acceso a la población migrante y contribuir en la realización del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral de niñas y niños desde la gestación, para lo cual la GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA¹² incluye como criterio de focalización para el ingreso a estos servicios de educación inicial a niñas, niños y mujeres gestantes migrantes, refugiadas, apátridas o retornados al país.

¹² Disponible para su consulta en el enlace

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22_pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v3_0.pdf

2.2 El ICBF cuenta con dos (2) Centros de Desarrollo Infantil en Necoclí en los cuales se ha realizado la ampliación de cupos para atender a los niños y niñas migrantes 25 cupos por cada CID, "El Pescador" y "Alejandría".

2.3 En las zonas Urabá - Darién según lo reportado en las Bases preliminares ICBF – Sistema de Información CUENTAME, durante la vigencia 2022 la Dirección de Infancia atendió a 17 niñas y niños de nacionalidades distintas a la colombiana, especialmente venezolanos, en las modalidades de atención "Generación Explora" y "Generaciones Étnicas con Bienestar".

2.4 Para la vigencia 2023 el ICBF a través del programa para el Desarrollo de Habilidades, Vocaciones y Talento "Atrapasueños" destinó:

Para niños y niñas: 850 cupos de atención distribuidos así: 200 para Acandí, Chocó; 300 en Necoclí, Antioquia y 350 en Turbo, Antioquia. Lo cual, sumado a los criterios de priorización de la atención establecidos por el manual operativo de la Dirección de Infancia permite asegurar que los centros zonales que atienden los municipios de Necoclí, Turbo y Acandí conserven la capacidad de atender a los niños, niñas de los municipios mientras atienden a las personas migrantes.

Para adolescentes y jóvenes: 1.600 cupos de atención distribuidos así: 300 en Chigorodó; 500 en Necoclí y 500 en Turbo, Antioquia; 100 en Juradó, 100 en Unguía; 100 en Acandí, Chocó.

2.5 Con la implementación de la modalidad del programa Sacúdete, acompañamos adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas, que se implementan en un periodo hasta de 7 meses, para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía. En 2021, el programa operó con un total de 100 cupos en Necoclí y 180 en Turbo, en 2022, 181 cupos en Necoclí, 634 en Turbo y 271 en Acandí para un total de 1.087 en la Región del Darién.

2.6 El ICBF, a través de la Dirección de Familias y Comunidades, ha venido atendiendo a familias migrantes con niñas, niños y adolescentes (NNA) con la modalidad Mi Familia, programa de acompañamiento familiar psicosocial que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes para reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra cuyo proceso de atención inicia previamente

con la focalización territorial. Mi Familia atiende por medio de visitas a los hogares y encuentros entre familias que son guiadas por un equipo psicosocial.

A continuación, se presentan datos de los beneficiarios atendidos en la modalidad Mi Familia 2021-2022 y de Territorios Étnicos con Bienestar en las mismas vigencias en la Regional Antioquía, ya que, en el municipio de Acandí, Chocó, no se ha tenido atención:

Tabla 1. Atención población Migrante Mi Familia 2021-2022

DPTO RESIDENCIA	MUNICIPIO RESIDENCIA	FAMILIAS CON AL MENOS UN INTEGRANTE CUYO PAIS DE NACIMIENTO ES VENEZUELA	BENEFICIARIOS CUYO PAIS DE NACIMIENTO ES VENEZUELA	NNA EN FAMILIAS CON AL MENOS UN INTEGRANTE CUYO PAIS DE NACIMIENTO ES VENEZUELA
ANTIOQUIA	APARTADÓ	11	23	21
ANTIOQUIA	CAREPA	1	2	2
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	3	5	8
ANTIOQUIA	TURBO	1	1	2
CHOCÓ	QUIBDÓ	1	1	2
TOTAL		17	32	35

Fuente de información: Herramienta Mi Familia-Vigencia 2021-2022

Para la vigencia 2023 se tiene proyectada la atención de 320 familias en el municipio de Necoclí y dentro de la población sujeto de atención, se encuentran las familias migrantes; para este momento, la modalidad se encuentra en proceso de identificación y vinculación de familias.

- 2.7 El ICBF cuenta con la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición 1.000 días para cambiar el mundo, modalidad de ámbito extramural, que se ejecuta como servicio por demanda y tiene como población de atención a las mujeres gestantes que presentan bajo peso para la edad gestacional (quienes son atendidas hasta que sus hijos nacidos cumplen 6 meses de edad), así como los niños y las niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda. Se desarrollan acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar en articulación con las entidades del SNBF; y ha estado presente en los municipios que hacen parte de la zona de Urabá Darién.

Dentro de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, y específicamente a través de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se ha brindado la siguiente oferta cupos en los municipios en la zona de Urabá Darién:

Tabla 2. Cupos ofertados desde la modalidad 1000 días para cambiar el mundo 2019 al 2023, en la zona de Urabá - Darién.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	cupos 2019	cupos 2020	cupos 2021	cupos 2022	CUPOS 2023
ANTIOQUIA	APARTADÓ	50	50	50	50	50
ANTIOQUIA	ARBOLETES*					35
ANTIOQUIA	CAREPA	60	50	50	50	50
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	75	50	50	50	50
ANTIOQUIA	MURINDÓ*	25				25
ANTIOQUIA	MUTATÁ	55	50	50	50	50
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	50	25	25	25	40
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ*					30
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	50	25	25	25	35
ANTIOQUIA	TURBO	50	50	50	50	60
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE*	10				25
	Subtotal Antioquia	425	300	300	300	450
CHOCO	ACANDÍ	50	75	75	75	75
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	75	75	75	75	75
CHOCO	RIOSUCIO	75	75	75	75	75
CHOCO	UNGUÍA	100	75	75	75	75
	Subtotal Chocó	300	300	300	300	300
	Total zona Urabá	725	600	600	600	750

*En los municipios de Arboletes, San Juan De Urabá, Vigía Del Fuerte, Murindó la atención en la modalidad 1000 días para cambiar el mundo se inició a partir de la actual vigencia 2023.

Durante las vigencias 2019 a 2023, esta última con corte a 31 de agosto, mediante la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en las regionales del ICBF Antioquia y Chocó, se han realizado un total de 412 atenciones en 14 municipios de la región del Urabá, con una inversión total de \$146 millones de pesos, a niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes migrantes de la siguiente manera: Según sexo, han sido atendidos 52 mujeres y 35 hombre menores de 5 años; en cuanto al tipo de beneficiarios, 55 fueron mujeres gestantes y 87 han sido niños y niñas menores de 5 años; de acuerdo con la pertenencia étnica, 54 se auto reconocen como población que hace parte de comunidades o pueblos NARP y 1 indígena. Respecto al país de nacimiento o procedencia, del total de la población migrante atendida, se resalta que en 2019 fue atendida una mujer afrodescendiente en el municipio de Acandí procedente de la Antártida, 6 personas de Panamá, y 135 procedentes de Venezuela. Según los registros de las bases de datos del sistema Cuéntame, ninguna de las personas migrantes cuenta con discapacidad.

A continuación, se relaciona la información en la siguiente tabla

Tabla 3. Atenciones e inversión a población migrante atendida mediante la Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en los municipios de Acandía, Necoclí y Turbo de los departamentos de Antioquia y Chocó durante las vigencias 2019 con corte a 31 de agosto de 2023.

Vigencia	Departamento	Municipio	País de nacimiento	Niños menores de 5 años	Niñas menores de 5 años	Mujeres gestantes	NARP	Indígenas	Total atenciones	Total, Inversión
2019	Antioquia	Apartado	Venezuela	1					1	\$ 1.185.684,00
		Chigorodó	Venezuela	2	1				3	\$ 2.667.789,00
		Mutató	Venezuela			1			1	\$ 1.482.105,00
		San Pedro de Urabá	Venezuela	1					1	\$ 1.482.105,00
	Chocó	Acandía	Antártida				1	1	1	\$ 1.495.888,00
		Carmen del Darién	Venezuela	4	6				10	\$ 1.869.860,00
		Riosucio	Venezuela			1			1	\$ 1.869.860,00
2020	Antioquia	Apartado	Venezuela	2	2	2			6	\$ 3.756.558,00
		Carepa	Venezuela	2	2	2			6	\$ 3.467.592,00
		Chigorodó	Venezuela	3	4	3			10	\$ 6.068.286,00
		Mutató	Venezuela		3	2			5	\$ 2.311.728,00
		Necoclí	Venezuela			2			2	\$ 1.155.864,00
		San Pedro de Urabá	Venezuela			2			2	\$ 1.444.830,00
		Turbo	Venezuela		3				3	\$ 2.600.694,00

Vigencia	Departamento	Municipio	País de nacimiento	Niños menores de 5 años	Niñas menores de 5 años	Mujeres gestantes	NARP	Indígenas	Total atenciones	Total, Inversión
	Chocó	Carmen del Darien	Venezuela			2			2	\$ 1.466.404,00
		Unguía	Panamá			1	1		1	\$ 733.202,00
2021	Antioquia	Apartadó	Venezuela	5	6		12		12	\$ 12.087.308,00
		Carepa	Venezuela	2	6	1	9		9	\$ 10.744.544,00
		Chigorodó	Venezuela	1	3	2	6		6	\$ 8.216.416,00
		Mutata	Venezuela	1	5	3	9		9	\$ 11.376.576,00
		Necoclí	Venezuela	1			1		1	\$ 1.264.064,00
		San Pedro de Urabá	Venezuela		1	2	3		3	\$ 3.160.160,00
		Turbo	Venezuela	2	2	1	4		4	\$ 5.865.667,00
	Chocó	Acandí	Panamá	1	1		2		2	\$ 4.976.340,00
		Carmen del Darien	Venezuela	1		1	2		2	\$ 4.146.950,00
		Riosucio	Venezuela			1	1		1	\$ 1.658.780,00
2022	Antioquia	Apartadó	Venezuela		1	4			5	\$ 3.934.008,00
		Carepa	Venezuela	2		1	1	1	3	\$ 3.278.340,00
		Chigorodo	Venezuela		1				1	\$ 327.834,00
		Mutata	Venezuela		1	1			2	\$ 2.622.672,00
		Turbo	Venezuela	1		1			2	\$ 1.639.170,00

Vigencia	Departamento	Municipio	País de nacimiento	Niños menores de 5 años	Niñas menores de 5 años	Mujeres gestantes	NARP	Indígenas	Total atenciones	Total, Inversión	
	Chocó	Riosucio	Panamá			1			1	\$ 1.715.412,00	
		Uguía	Panamá			2	1		2	\$ 3.859.677,00	
2023	Antioquia	Apartado	Venezuela		3	2			5	\$ 4.601.935,00	
		Arboletes	Venezuela			2			2	\$ 4.955.930,00	
		Carepa	Venezuela			3			3	\$ 4.601.935,00	
		Chigorodo	Venezuela	1	1	1			3	\$ 3.185.955,00	
		San Juan De Uraba	Venezuela			1			1	\$ 1.415.980,00	
		San Pedro De Uraba	Venezuela			1			1	\$ 707.990,00	
		Chocó	Acandí	Panamá	1		3	1		4	\$ 6.526.184,00
			Carmen Del Darien	Venezuela			1			1	\$ 1.398.468,00
			Riosucio	Venezuela	1		1			2	\$ 2.796.936,00
	Total, general				35	52	55	54	1	142	\$ 146.123.680

Fuente: Sistema de información Cuéntame, vigencias 2019, con corte a 31 de agosto de 2023

- III. A la pregunta 8 ¿Qué acciones está adelantando el ICBF para que los centros zonales que atienden los municipios de Necoclí, Turbo y Acandí conserven la capacidad de atender a los niños, niñas y adolescentes de los municipios mientras atienden a las personas migrantes?

Acciones en el marco de la Primera Infancia

Como acciones de fortalecimiento a la atención en municipios con alta concentración de población migrante, el nuevo modelo de atención Tejiendo Caminos se implementará de manera complementaria a la atención que se brinda como parte de la oferta institucional tradicional del ICBF, así, en municipios como los que se enuncian, además de los servicios que ya se prestan, se abrirán espacios adicionales para atender exclusivamente a la población migrante, según se describió en la respuesta anterior.

Para ello, el ICBF realizó una selección de Entidades Administradoras del Servicio EAS las cuales se encuentran iniciando la implementación del Modelo Tejiendo Caminos en Necoclí, Acandí y Capurganá, con un total de 250 cupos para Necoclí y 250 cupos para Acandí - Capurganá, con los que se busca brindar una atención integral a niñas y niños de primera infancia, sus familias y mujeres gestantes que hacen parte de procesos migratorios.

Acciones en el marco de la Infancia y de la Adolescencia y Juventud

Las direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud cuenta con la línea técnica de movilidad humana, dirigida por profesionales especializados en la materia, que se encargan de hacer un abordaje técnico de análisis y creación de conocimiento en materia migratoria que permite fortalecer el accionar del ICBF con relación a la garantía y promoción de derechos de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias migrantes y la prevención de los riesgos asociados al contexto migratorio, a partir del acompañamiento y fortalecimiento técnico a los equipos y recurso humano que se encarga de la implementación de la oferta programática de las mencionadas direcciones, la construcción de metodologías dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades así como con la participación en instancias nacionales y territoriales que permitan articular las acciones en el marco de una intervención integral.

En este orden, las Regionales y Centros zonales del ICBF cuentan con herramientas que permitan garantizar de manera integral y sin discriminación la atención a la población migrante. Es importante señalar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- tal y como lo establece en su Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos- MEDD (ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2017), reconoce la importancia de incorporar los enfoques diferenciales de derechos en sus procesos internos y externos, con el fin de garantizar que su respuesta institucional esté en concordancia con el marco jurídico y político nacional e internacional en materia de Derechos Humanos y así contribuir decididamente al ejercicio pleno de los derechos, tomando en cuenta las particularidades, las situaciones de discriminación y las diversidades presentes en la sociedad colombiana.

Aunque dentro de los grupos poblacionales considerados por el MEDD no se contempla el enfoque transnacional de las migraciones, es importante precisar que el espíritu del MEDD está centrado en la garantía a la igualdad a partir del reconocimiento de la diferencia; la igualdad social: entendida en términos de derechos; e igualdad con equidad social: en la medida que se garantiza la equivalencia en la prestación de servicios.

Esto se traduce en el reconocimiento y la ejecución de medidas que impliquen un trato igualitario a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias sin distinción de nacionalidad, raza, cultura, etnia, género, clase o condición social, teniendo claro que dichas diferencias permiten definir la implementación de estrategias y medidas en función de cada sujeto individual o colectivo de acuerdo con sus particularidades. En este orden, el tema de la migración en contexto humanitario será abordado de manera transversal y desde el enfoque diferencial no solo como guía para la acción sino como método de análisis.

Al respecto, se reconoce que la población migrante asentada en el país, especialmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación irregular y de pobreza o pobreza extrema se encuentran en condiciones de desigualdad e inequidad aún más altas que las de la niñez y la juventud colombiana catalogada en situación de pobreza. El estar lejos de su país, cultura, familia, amigos y oportunidades, el haber abandonado sin mucha comprensión las condiciones de vida a las que estaban acostumbrados, y estar asentándose en territorios desconocidos, que tampoco garantizan bienestar, aumenta el riesgo a que sus derechos sean vulnerados y dificulta la posibilidad de la realización de sus proyectos de vida.

Por lo anterior, desde la misionalidad de las Direcciones de Infancia y Adolescencia y Juventud, se ha establecido a través de la línea temática de Movilidad Humana, detallar acciones específicas para que la niñez y la juventud migrante y sus familias reciban una atención igualitaria a la de la niñez y juventud colombiana, orientada a la promoción de derechos y prevención de riesgos, mediante el desarrollo de programas que promuevan el fortalecimiento de capacidades y habilidades, el fomento de la resiliencia ante el fenómeno migratorio, la orientación para sus proyectos de vida y la participación de estos en el desarrollo de las comunidades receptoras como estrategia para el desarrollo y la reducción de las desigualdades.

Por su parte, se apuesta a la reducción de la discriminación- xenofobia- a través del trabajo paralelo que se realiza con la institucionalidad, las comunidades de acogida y la población en general en la construcción de iniciativas que promueven la inclusión y la transformación social.

Acciones en el marco de las Familias y Comunidades

El ICBF a través de la Dirección de Familias y comunidades, desde la vigencia 2022 hasta la fecha (2023) ha venido trabajando en una estrategia para aportar en la atención a la población migrante, denominada, Una nueva vida, un nuevo amanecer, la cual fue construida en el marco del programa Mi Familia y cuenta con una sólida base técnica, conceptual, metodológica y operativa que permite dar cuenta de una apuesta importante para la prevención de los riesgos a los que están expuestos los niños, niñas, adolescentes y sus familias, y particularmente facilita el desarrollo de las capacidades de los cuidadores para que logren no sólo competencias parentales sino un desarrollo integral para ellos y sus familias.

En esta perspectiva se diseña la estrategia dirigida al acompañamiento psicosocial a las familias migrantes, colombianos retornados y comunidades de acogida. Esta estrategia tendrá continuidad en el presente Gobierno como una apuesta para fortalecer los servicios de ICBF y demás instituciones Privadas, Públicas y organizaciones de base que probablemente apoyan el acompañamiento a esta población entre ellas Centros Zonales en las Zonas como Antioquia, particularmente Necoclí, Turbo y otros municipios de recepción de esta población.

La estrategia cuenta con cinco cartillas, que abordan los siguientes temas: identidad, aculturación, estrés por aculturación, gestión emocional, afrontamiento, capacidades parentales, reorganización familiar, transformación de roles familiares, plan de vida, pérdidas significativas relacionadas con la migración, xenofobia, discriminación, integración, inclusión y cohesión social.

Esta estrategia y las cartillas son una guía para las y los profesionales y aquellos responsables de acompañamiento psicosocial a familias, las cuales están enfocadas para aquellos profesionales y responsables que trabajan con familias migrantes en las diferentes ciudades. Esta estrategia se desarrollará en las Regiones de Norte de Santander, La Guajira, Antioquia, Chocó y Bogotá para esta vigencia y la siguiente, proyectada en un ejercicio de formación a formadores, apoyado por USAID y el Proyecto Integra.

De acuerdo con lo anterior, se presentan algunos elementos clave con los cuales se está desarrollando la estrategia:

1. Componente conceptual. Este componente hace referencia especialmente al tema migratorio y las necesidades psicosociales y en salud mental de esta población.

Este aspecto explica de manera comprensiva el marco conceptual relacionado con el ciclo migratorio, los diferentes tipos de migración y los factores de riesgo y de protección relacionados con la salud mental y el bienestar psicosocial de la población migrante. La migración implica unos retos y desafíos a los países de origen, tránsito y destino, de hecho, expone a los estados a contar con mecanismos que aseguren una adecuada gestión de los flujos migratorios, que garanticen la protección de los derechos y la asistencia apropiada y efectiva a las personas que migran en condiciones de vulnerabilidad. Hay que tener en cuenta que las poblaciones de refugiados y migrantes están expuestas a una serie de riesgos y amenazas que hace mucho más difícil su integración y disminuye su calidad de vida. Entre estos riesgos se encuentran la violencia familiar, la violencia basada en género, la discriminación y exclusión, entre otras. Estos riesgos los sufren tanto las poblaciones en tránsito como en permanencia.

2. Una apuesta metodológica basada en referentes pedagógicos: la apuesta metodológica de la estrategia tiene un carácter grupal y participativo y desde la perspectiva de la prevención implica unos referentes pedagógicos que promuevan unas capacidades parentales adecuadas, así como un mejoramiento en el relacionamiento de todos los miembros de las familias migrante entre sí y de estos con las comunidades de acogida, a través de los ejercicios que se proponen. De tal manera que los referentes pedagógicos se definen como: a) un aprendizaje participativo que se logra a partir de los encuentros grupales, b) un componente significativo y simbólico que se asegura a partir del trabajo analítico de las metáforas y c) un componente reflexivo y transformador que se logra a través de los ejercicios que llevan a desarrollar actividades que fomentan los cambios en los y las participantes.

Si bien, la Dirección de Familias y Comunidades, no es el área directamente encargada de la asignación de talento humano en los centros zonales; los procesos de actualización y capacitación conceptual y metodológicos en el marco de la asistencia técnica están encaminados a favorecer la calidad y pertinencia de la atención por parte de diferentes actores del SNBF.

Acciones en el marco de Protección

Para el caso de los niños niñas y adolescentes migrantes, es pertinente referir que mientras permanezcan en el territorio colombiano les es aplicable toda la normativa en materia de infancia y adolescencia¹³; por ello siempre que se tenga conocimiento de la

¹³ Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia / Artículo 4 de la ley 1098 de 2006.

presunta vulneración o amenaza de los derechos de un niño, niña y adolescente migrante, la autoridad administrativa competente, Defensor (a) de Familia, Comisario (a) de Familia o Inspector (a) de Policía¹⁴, verifica la garantía de sus derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006 en compañía de su equipo técnico interdisciplinario (psicólogo, trabajador social, y nutricionista)¹⁵.

Cuando el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF tiene conocimiento por cualquier canal de comunicación de un caso de posible amenaza o vulneración de derechos en cualquier de sus formas, en contra de una niña, niño o adolescente, se procede a adelantar a través de la autoridad administrativa de competencia territorial, ya sea mediante los Defensores de Familia, Comisarios de Familia o Inspector de Policía, adelantarán las actuaciones correspondientes al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo como sustento jurídico el capítulo IV del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006 (modificado parcialmente por la Ley 1878 de 2018).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 37 y 52 de la Ley 1098 de 2006, la autoridad administrativa junto con el equipo técnico interdisciplinario conformado por profesionales en trabajo social, psicología y nutrición, proceden a realizar la verificación del estado de la garantía de derechos: (i) valoración inicial psicológica y emocional; (ii) valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación; (iii) valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos; (iv) verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento; (v) verificación de vinculación al sistema de salud y seguridad social; y, (vi) verificación de vinculación al sistema educativo.

En consideración a lo anterior, cuando una entidad y/o autoridad administrativa identifique una familia con una niña, niño y/o adolescente en situación de tráfico de migrantes debe garantizar la unidad familiar y prevenir los riesgos de separación, razón por la que no se puede imponer una medida de expulsión o deportación. Así mismo, de acuerdo con el marco normativo internacional y nacional las niñas, niños y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados por el Tráfico de Migrantes que se encuentren no acompañados y/o separados requieren medidas de protección por parte del Estado colombiano, por lo que se debe garantizar una atención integral para restablecer sus derechos.

De acuerdo con el curso de vida, se deberá garantizar a la niña, niño, adolescente y su familia la información sobre procedimientos, servicios y espacios de atención, así como en

¹⁴ La competencia se determina de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley 1098 de 2006.

¹⁵ Artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 1 de la Ley 1878.

todos los procesos de naturaleza migratoria, de protección o de otra naturaleza que puedan afectar la unidad de las familias en contexto de tráfico de migrantes, la comunicación en el idioma de las personas involucradas, y la accesibilidad. Ello, en atención a condiciones tales como la edad, diversidad, discapacidad, y origen étnico. Asimismo, la comunicación que se brinde debe atender a las respectivas interseccionalidades.

Así las cosas, de acuerdo con las necesidades específicas de la niña, niño y/o adolescente, y la edad en la que se encuentra, se adoptan las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar para el restablecimiento efectivo de sus derechos, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006.

Así mismo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para garantizar la capacidad de atención de las autoridades administrativas de los centros zonales de Necoclí, Turbo y Acandí para los niños, niñas y adolescentes migrantes que se dirigen hacia el Tapón del Darién, está el fortalecimiento de las mencionadas autoridades administrativas y equipos técnicos interdisciplinarios a través del acompañamiento y respuesta a las diferentes consultas técnicas sobre su actuar dentro de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos-PARD de menores de edad extranjeros. De esta manera, a través de la Coordinación de Autoridades Administrativas de la Dirección de Protección se garantiza una adecuada gestión del conocimiento, atención y capacidad para atender a este tipo de población.

Así las cosas, en el transcurso del presente año se registra la realización de **3** estudios de casos solicitados por las autoridades administrativas de Antioquia, Departamento que contiene la subregión del Urabá, en los cuales se absolvió dudas frente a la aplicación del derecho internacional aplicado al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD para la atención de menores de edad migrantes y se realizaron las recomendaciones puntuales respecto a la atención de los casos particulares consultados. Es importante tener en cuenta que, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38 del Decreto 987 del 2012, esta Dirección no tiene la competencia para el desarrollo de acción relacionada con la consecución del talento humano de las dependencias del Instituto, lo cual de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Decreto corresponde a la Dirección de Gestión Humana.

En el marco de Nutrición

En el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición se abrieron para la vigencia 2023 la oferta de cupos para la modalidad *de 1000 días para Cambiar el*

mundo en los municipios de Necoclí, Turbó y Acandí, según lo descrito en el punto 6 y 7 de esta comunicación, lo cual ha contribuido en la atención de población migrante de niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, a través de operadores que son supervisados por los centros zonales de influencia del ICBF. Asimismo, en el marco de la implementación del Plan de Asistencia Técnica institucional, desde el ICBF se han realizado acciones de fortalecimiento de las capacidades del talento humano de los Centros Zonales y Operadores sobre los lineamientos y manuales operativos de la modalidad con el fin de cualificar la atención de la población.

IV. A la pregunta 9 *¿Qué resultados han alcanzado los Equipos Móviles de Protección Integral presentes en la Región del Darién?*

Atendiendo a la crisis humanitaria identificada en el municipio de Necoclí, el ICBF brinda atención en el marco de las estrategias móviles contando con un acompañamiento permanente por parte del Equipo Móvil de Respuesta y Atención al Migrante ERAM que cuenta con cuatro profesionales, por parte del Equipo Móvil de Protección Integral EMPI tres semanas del mes y cuenta con tres profesionales y una semana de acompañamiento por parte de la Unidad Móvil que cuenta con cuatro profesionales.

Dichos equipos hacen activación de la ruta definida, en los casos que sea necesario, para el acompañamiento psicosocial, focalización para el Centro de Desarrollo Infantil CDI, actividades en playa para la identificación de riesgos, articulación con entes territoriales y de cooperación, además de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional -AAVN- en playa a niños, niñas y adolescentes.

Se ha identificado por parte de los Equipos Móviles que el 66% de la población caracterizada es proveniente de Venezuela, seguido por un 15% de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana; el 84% de las personas caracterizadas tienen como destino Estados Unidos seguido por un 11% de personas que tienen vocación de permanencia en Colombia.

El municipio de Necoclí cuenta con articulación para la gestión de casos con organizaciones humanitarias como la Organización Internacional Para Las Migraciones OIM, Cruz Roja Colombiana, UNICEF, Word Visión, HIAS, IMAPP y Consejo Noruego para Refugiados y se realiza la activación de rutas con Comisaría de Familia.

Desde el 01 de junio a 30 de agosto de 2023 el ERAM ha identificado riesgos de 53 niños, niñas o adolescentes 66% de ellos en el rango de edad de 0 a 5 años, 11% de 6 a 11

años y el 22% restante de 12 a 17 años. El 41% ha sido referenciado para activación de ruta de protección y el 59% se articuló con agencias de cooperación para su atención.

La tendencia señala que es posible tener durante el mes de septiembre un alza significativa de migrantes en tránsito debido a las estaciones climáticas, ya que las personas prefieren viajar previo a que inicie la temporada de invierno para así evitar riesgos asociados al clima. Sumado a ello, se han generado diálogos entre gobiernos fronterizos para tomar medidas ante la crisis; lo que puede representar un represamiento y agudización de la crisis humanitaria. Esta situación ha traído también el aumento de presencia de personas habitando en condiciones de calle en otros municipios de la región que se encuentran en el camino como lo es Chigorodó, Carepa, Mutatá y Apartadó donde se encuentran familias numerosas con niños, niñas y adolescentes viviendo en situaciones de riesgo.

Teniendo en cuenta la alerta en reunión con la Directora Regional (E) de Antioquia del ICBF, en el mes de junio se autorizó instalación de carpa en terreno privado del dueño de la empresa de Katamaranes, quien ha facilitado el predio para que varias organizaciones se instalen en el lugar.

Se reporta que dentro de las acciones generadas en conjunto con la Dirección de Primera Infancia y de acuerdo con los compromisos que se han adelantado con el ente territorial, se ha aumentado la cobertura para atender de manera diferenciada a los niñas, niños y adolescentes migrantes en los Centros de Desarrollo Infantil con 50 cupos en los CDI Pescador y Villa Alejandría, en lo corrido del 2023 se han focalizado 138 niños que se han atendido en ambos CDI.

Se atiende permanentemente en el sector de la Playa, entregando diariamente alimento de alto valor nutricional, a la fecha durante el 2023 se han entregado 16.518 unidades, beneficiándose 4.241 niñas, niños y adolescentes, madres lactantes y gestantes.

Durante el 2023, a la fecha se han caracterizado 207 familias con las que se ha articulado el SNBF entre los Equipos Móviles, adelantando las siguientes acciones:

- ✓ Orientación individual y gestoría de casos: 57 casos
- ✓ Reporte por posible amenaza o vulneración: 22 casos remitidos a comisaría de familia de Necoclí,
- ✓ Primera infancia, hospedaje, salud y nutrición, entidad de salud y registraduría: 95 articulaciones.

En la vigencia 2023 se realizaron talleres sobre la caja de herramientas Recorriendo Caminos. Esta herramienta es parte fundamental del equipo EMPI para trabajar en la población migrante la cual permite de manera lúdica y pedagógica conceptualizar, no solo a la población sino a los funcionarios del territorio, por lo que es importante realizar transferencia de conocimiento y el uso de esta caja de herramienta, que permite abrir caminos para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que estén en el sector playa y que por ende están expuestos a diversos riesgos, por lo tanto se realizó capacitación a las Organizaciones Humanitarias de protección a la niñez, para que tengan conocimiento de cómo utilizar esta herramienta, entre los participantes se mencionan los siguientes: UNICEF, PAO, CLIK CLAK, OIM, Compartir y Word Visión, allí se realiza la exposición de la herramienta y su respectiva aplicación.

Socialización y aplicación caja de herramientas "RULETAS DE RIESGOS Y HABILIDADES", esta primera herramienta nos habla sobre 7 riesgos y 7 habilidades en conjunto de unas fichas que conceptualiza los riesgos a los que están expuestos las niñas, niños y adolescentes de la población migrante, los cuales serán aplicados para aportar de manera positiva cuando alguno de ellos los enfrente, permitiendo conocer las habilidades que ayudan a fortalecer las capacidades protectoras de sus madres, padres y cuidadores.

Se ha brindado orientación a familias de la población migrante protegiendo sus derechos. Riesgos de vulneración (tips de cuidados en playa). Autocuidado para mitigar abusos y otros tipos de violencias. Orientación a salud y beneficios que brindan las ONG. Pautas de crianza, temas sobre educar sin golpear, límites y refuerzos. Orientación sobre la entidad ICBF sensibilizándolos para brindar confianza y protección a las niñas, niños y adolescentes migrantes. Orientación sobre los beneficios que brinda el CDI Orientación al buen consumo del AAVN (Bienestarina).

V. A la pregunta 10 *¿Cuál es el plan de atención y protección del ICBF para atender a los niños, niñas y adolescentes que migrarán durante los próximos meses?*

El ICBF para atender a los niños, niñas y adolescentes que migrarán durante los próximos meses y los que actualmente están en la zona ha desplegado varias acciones que buscan garantizar su protección integral en el marco de una migración digna, segura y humana. Para la primera infancia, cuenta con un modelo denominado Tejiendo Caminos, el cual busca mediante este modelo itinerante y flexible atender a los niños y niñas en educación inicial de emergencia y atención de la desnutrición. En Necolí, cuenta con 250 cupos para su atención y en Acandí también cuenta con 250 cupos. Este modelo de atención inició en septiembre de la presente vigencia.

Además, los cupos que se encuentran en el CDI "Alejandría" que se encuentra más alejado del sector de la playa, el ICBF los distribuirá para que se atienda a niños y niñas migrantes de la primera infancia en el CDI "El Pescador" que es más cercano a la playa para que las familias puedan llegar a este y tener un servicio de educación inicial, bañar y cambiar a sus niños y niñas y tener acceso a una comida caliente.

Así mismo, para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes, el ICBF implementará la estrategia "Atrapasueños" que busca contribuir a su desarrollo integral mediante del fortalecimiento de habilidades, talentos y vocaciones, a través de los centros de interés, y fortaleciendo las habilidades para la vida y la promoción de la salud mental y física como parte del buen vivir en los territorios que habitan en los municipios de Chigorodó, Necoclí y Turbo en Antioquia, y en Chocó en Acandí.

El ICBF con el fin de identificar los riesgos asociados a la migración en esta zona y los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, continúa con la puesta en funcionamiento de los Equipos de Respuesta y Atención a Migrantes – ERAM en Acandí y Necoclí con incidencia en Apartado, Turbo, Necoclí, Acandí y Capurganá, se encuentran conformados por un coordinador, un trabajador social, un psicólogo y un dinamizador comunitario, que han atendido un total de 392 personas de los cuales 272 son niños, niñas adolescentes y 120 corresponden a sus familiares o cuidadores, y en el mes de octubre pondrán en funcionamiento a dos defensorías de familia especializadas en temas migrantes con el fin de atender los casos de la niñez y adolescencia migrante con derechos amenazados o vulnerados. Además, se cuenta con el Equipo Móvil de Protección Integral - EMPI y la Unidad Móvil de protección.

Por último, es de informar que el ICBF se encuentra trabajando con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y el Departamento Nacional de Planeación en la expedición de una Directiva Presidencial que busca la atención interinstitucional, coordinada y oportuna ante la crisis migratoria de la Región del Darién.

VI. A la pregunta 11 *¿Cómo ha sido la coordinación entre el ICBF, Migración Colombia y los entes territoriales en orden a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que atraviesan la Región del Darién? ¿Qué resultados se han obtenido?*

El ICBF de manera permanente mantiene coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia con el propósito de analizar la situación en la Región del

Darién y tomar acciones para su atención, así mismo, se ha coordinado con Migración Colombia, las entidades territoriales y la Sociedad de Activos Especiales – SAE la visita a algunos predios para determinar qué modalidad podría operar para atender a los niños, niñas y adolescentes y sus familias migrantes. Como resultado se cuenta con un plan de acción de atención para la zona del Darién con Migración Colombia, adicional se está trabajando en un plan de acción con la Gobernación de Antioquia.

Así mismo, el ICBF como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), ha sostenido reuniones con las Alcaldías Municipales de Necoclí y Turbo con el propósito de mejorar la articulación con las comisarías de familia para la identificación de la niñez y adolescencia migrante no acompañada o separada y la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) cuando estos están vulnerados o amenazados. En el marco de estas reuniones se estableció como compromiso que la Comisaría de Familia de Necoclí remitiría de manera semanal el número de casos identificados.

VII. A la pregunta 12 *¿En qué estado se encuentra la implementación del Equipo de Respuesta para la Atención a los Migrantes (ERAM) en Necoclí y Acandí?*

Activos. Desde el 02 de junio de 2023 y a corte de 31 de agosto de 2023, los Equipos Móviles de Respuesta y Atención al Migrante ubicados en Necoclí y Acandí de acuerdo con sus objetivos han atendido a 272 niños, niñas y adolescentes que se encuentran en movilidad humana, en vocación de permanencia o hacen parte de las comunidades de acogida. Se han activado 22 rutas en la Región del Darién y se han realizado 62 gestiones de servicios complementarios, se han orientado a 120 familiares o cuidadores de manera individual sobre protección y riesgos en la ruta.

VIII. A la pregunta 13 *“¿Qué acciones se están desplegando para evitar el reclutamiento de menores en la Región del Darién?”*

El ICBF cuenta con estrategias para la prevención del reclutamiento en esta zona del país, como se mencionó en los puntos anteriores, en la zona se está implementando Tejiendo Caminos para la primera infancia y Atrapasueños para la niñez, adolescencia y juventud y Mi Familia para la atención a las familias migrantes. Adicional, se cuenta con la estrategia “Te Acompaño”, la cual en coordinación con UNICEF y con los dos Equipos de Respuesta y Atención a Migrantes (ERAM), busca prevenir riesgos asociados a la migración entre estos el reclutamiento forzado y la identificación de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados que son los más vulnerables a ser captados por los grupos armados ilegales para activar la ruta de protección.

- IX. A la pregunta 14 "Para el caso específico del Tapón del Darién, ¿En qué ha consistido el acompañamiento realizado por parte del ICBF en cuanto a la atención a niños, niñas y adolescentes colombianos no acompañados en el exterior, según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2136 de 2021?"

El ICBF en cumplimiento de la orden preventiva de la Procuraduría General de la Nación acompañó y brindó asistencia técnica el pasado 11 y 12 de julio de 2023 a las autoridades administrativas, equipos psicosociales, profesionales de la cooperación internacional, UNICEF y ACNUR, de la Gobernación y de las Alcaldías de Turbo y Necoclí sobre la cooperación jurídica internacional en atención a la ejecución del Convenio de Viena de 1956 para promover la reunificación familiar y la solicitud de documentos del país de origen de los niños, niñas y adolescentes migrantes con medida de restablecimiento de derechos.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2136 de 2021, desde el equipo de Restablecimiento Internacional de Derechos de la Subdirección de Adopciones de la Dirección de Protección se ha acompañado el retorno con garantías de 15 niños, niñas y adolescentes colombianos que se encontraban con medida de protección y en situación de vulneración de derechos en diferentes países, proceso que se adelantó en conjunto con los consulados de Colombia en el exterior.

Así mismo, el ICBF en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado desde marzo de la vigencia en curso en la pospuesta de Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Venezuela que tiene como propósito establecer el mecanismo de cooperación entre las Partes para que, de conformidad con sus legislaciones gestionen la obtención de documentos de identidad e identificación, búsqueda de familia con fines de reunificación familiar, restablecimiento de derechos y retorno seguro a su Estado de origen así como otras formas de cooperación a favor de los niños, niñas y adolescentes de cualquiera de las nacionalidades de las Partes que se encuentren sin cuidados parentales, determinado por la autoridad competente.

Cabe resaltar que, en la primera Comisión binacional llevada a cabo entre el 25 y 26 de septiembre entre Colombia y Venezuela, se logró acordar el texto del Memorando de Entendimiento sobre Protección y Retorno Seguro de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales, y la obtención de documentos de identidad e identificación cuando los Niños, Niñas y Adolescentes carezcan de estos. Este instrumento se suscribirá en las próximas semanas a nivel de Cancilleres.

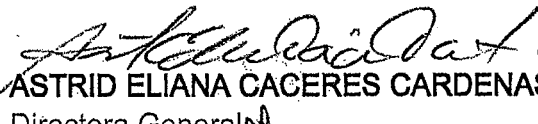


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Sede de la Dirección General
Dirección General
Pública



Por último, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reitera su compromiso de continuar desarrollando estrategias para la atención y protección de la niñez y adolescencia migrante de manera articulada con las entidades territoriales y la cooperación internacional, en el marco de la garantía de sus derechos y reconociendo la migración como un factor de desarrollo en el país.

Cordialmente,


ASTRID ELIANA CACERES CARDENAS
Directora General

Aprobó: Adriana Velásquez Lasprilla Subdirectora General Daniel Eduardo Lozano Bocanegra Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Al contestar cite este número



Radicado No:
202310450000259411

Bogotá, 2023-10-02

Doctor
Rodolfo Enrique Salas Figueroa
Director Jurídico
Ministerio de Salud y Protección Social
rsalas@minsalud.gov.co
Ciudad,

Asunto: Traslado por competencia, proposición No. 12 Congreso.

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar por competencia la proposición No. 12 de control Político, sobre la situación migratoria en el tapón del Darién, elevada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en lo relacionado con la pregunta tercera, dado que en el proceso de consolidación de la respuesta al Congreso, se evidenció que debe ser atendida por ese Ministerio. Este interrogante señala:

"¿Cuáles son las condiciones de salud en las que han migrado estos niños, niñas y adolescentes?"

Al respecto, es necesario señalar que el plan de acción para la atención en salud mental de niños, niñas y adolescentes es una estrategia liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

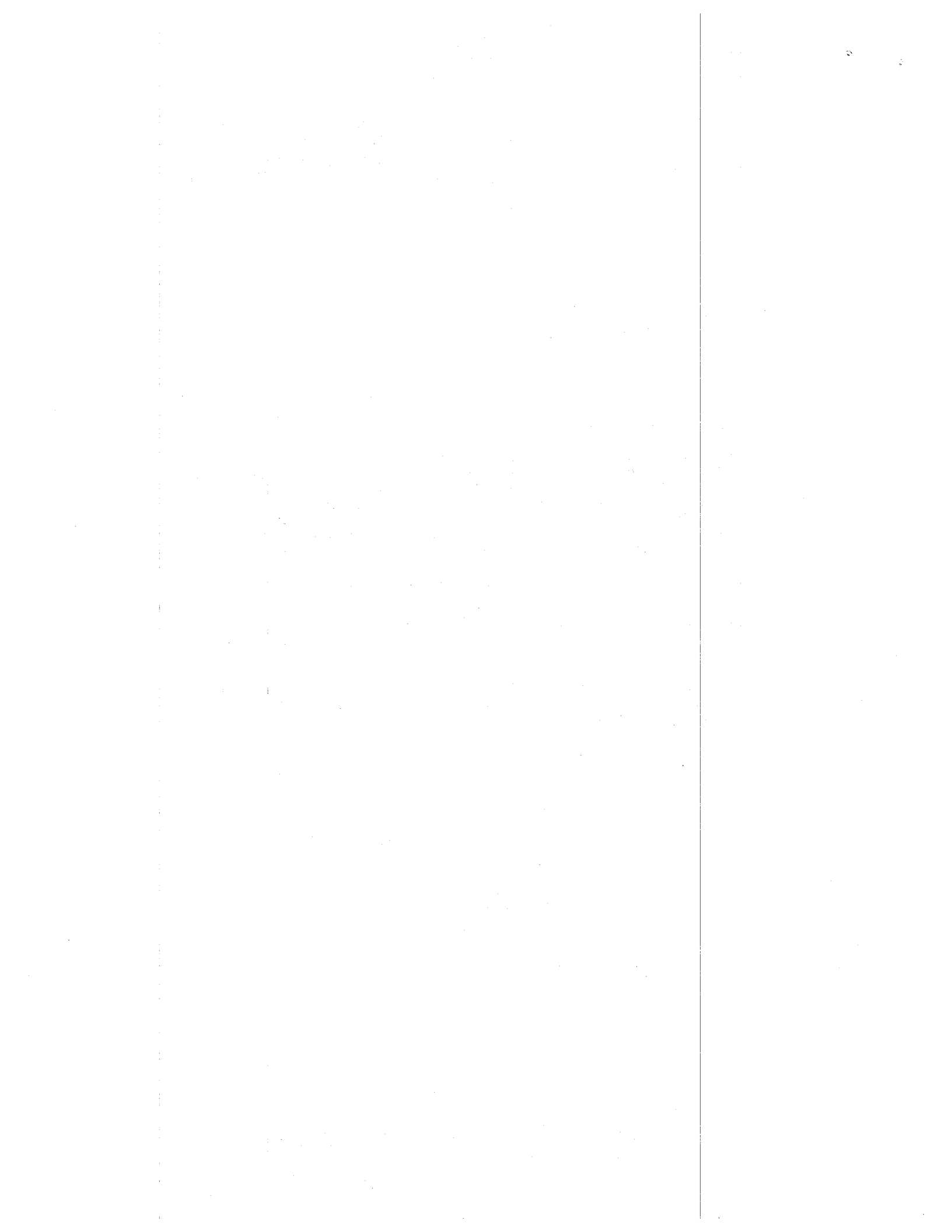
En ese orden, se remite la petición para que sea atendida la pregunta número 3, relacionada con sus competencias, sin perjuicio de la respuesta que el ICBF emitirá en lo referente a su misionalidad.

Agradecemos dar respuesta directamente al peticionario, con copia a esta oficina asesora jurídica.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: María Camila García Serrano- Abogada- Oficina Asesora Jurídica.



Al contestar cite este número



Radicado No:
202310450000259461

Bogotá, 2023-10-02

Doctor
Carlos Julio Ávila Coronel
Director Jurídico
Migración Colombia
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co
carlos.avila@migracioncolombia.gov.co
Migración Colombia
Ciudad,

Asunto: Traslado por competencia, proposición No. 12 Congreso

Cordial saludo,

De manera atenta y en ejercicio del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar por competencia la proposición No. 12 de control Político, relacionado con la situación migratoria en el tapón del Darién, elevada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en lo relacionado con la primera pregunta, dado que en el proceso de consolidación de la respuesta al Congreso, se evidenció que debe ser atendida por esa Entidad. Este interrogante señala:

1. "Sírvanse indicar, ¿cuántos niños, niñas y adolescentes han migrado por la zona del Darién en los últimos dos años?"

Al respecto, es necesario señalar que Migración Colombia es la autoridad a la cual le compete ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional¹, razón por la cual se remite la petición para que sea atendida la referida pregunta, relacionada con sus competencias, sin perjuicio de la respuesta que el ICBF emitirá en lo referente a su misionalidad.

Agradecemos dar respuesta directamente al peticionario, con copia a esta oficina asesora jurídica.

Cordialmente,


DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: María Camila García Serrano- Abogada- Oficina Asesora Jurídica.

¹ Artículo 3. Decreto 462 de 2011. "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura".

